



PEIR – PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL RURAL

**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE
MAZO Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

LEMA:

**“CULTIVAMOS LÍDERES Y SEMBRAMOS CURIOSIDAD,
EXPLORANDO LA NATURALEZA PARA FLORECER EN
CONCIENCIA”**

**MEDELLÍN - SANTA ELENA
2025**



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL RURAL – PEIR CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO- ANEXO PIEDRAS BLANCAS

2025.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3
Identificación institucional	4
Caracterización legal	4
NORMOGRAMA	8
1. Propósito de la actualización	8
2. Marco normativo vigente (En negrilla están las normas agregadas)	8
3. Orientaciones para el fortalecimiento de la educación rural	10
a. Pertinencia y contexto local	10
b. Inclusión y diversidad	10
c. Educación ambiental y Colegios verdes	11
d. Transformación digital y formación para el siglo XXI	11
g. Evaluación institucional y mejora continua	13
h. Compromiso institucional	13
RESEÑA HISTÓRICA	14
1. Sede Mazo	16
2. Centro Educativo Permanente Mazo	17
Símbolos institucionales	18
GESTIONES INSTITUCIONALES	19
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	21
MISIÓN	21
VISIÓN	21
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	22
VALORES INSTITUCIONALES	24
METAS	25
PROYECTOS	26
CULTURA INSTITUCIONAL	26
DIRECCIONAMIENTO	27



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional Rural – PEIR, se constituye en una herramienta que, a manera de marco de y para la actuación, recoge principios y acuerdos que servirán para tomar y orientar coherentemente las decisiones y las prácticas que las personas y los grupos desarrollan en el centro educativo. El PEIR es un instrumento que resume una propuesta de acción en el centro educativo, teniendo en cuenta sus principios y sus convicciones, es decir, sus señas de identidad, los objetivos que pretende y la estructura organizativa que se dará a sí misma para tratar de conseguirlos.

Por lo tanto, es relevante en su elaboración la articulación de las relaciones interpersonales, la unificación de criterios y el encauzar las acciones de manera no fragmentada; la construcción de acuerdos es, en este proceso, una tarea que demanda del trabajo colaborativo y participativo del equipo docente y de la comunidad educativa que en él participa.

El PEIR del Centro Educativo Permanente Mazo es el resultado de un trabajo realizado por la comunidad educativa y en el que se expresa la situación institucional, las fortalezas, las necesidades, las expectativas y las propuestas pedagógicas, a través de los principios y fines del establecimiento, los recursos disponibles, en fin, de los componentes que determina la normatividad fundamentados en la Constitución Política de Colombia, la ley 115 General de Educación, y el decreto 1860 en su artículo 14.

El Proyecto Educativo Institucional Rural es un documento elaborado por integrantes de la comunidad educativa para explicitar en forma democrática la intencionalidad que se tiene sobre el tipo de educación que se quiere brindar y el tipo de ser humano que se quiere formar.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Identificación institucional

Nombre Institución Educativa: Centro Educativo Permanente Mazo Anexo Piedras Blancas

Naturaleza: Oficial

Carácter: Mixto

Servicios: Educación formal en los grados de transición al grado quinto.

Calendario: A

Dirección: Carrera 40 Este # 58B-05.

Teléfonos: 3004120925

Página Web: <https://cepermanentemazo.edu.co/>

NIT: 811035821-3

DANE: 205001006224

Código ICFES:

Caracterización legal

Conformación legal del centro educativo

Ver resolución Ctrl+clic [RESOLUCIÓN 11945 DE 2010](#)

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

La Constitución Política de 1991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal lo



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

manifiesta cuando se refiere a la educación en su Artículo 67, donde se afirma: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente.

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales y políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro. Por tanto, la Ley General de Educación (115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión donde la educación contribuya a la formación de personas con competencias del siglo XXI como mejores seres humanos.

Dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por la Ley General, como uno de los medios para lograr la reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país.

El Proyecto Educativo Institucional que se emprende, responde en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida acatando el Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 a 20 las pautas para desarrollarlo con los principios que la Constitución y la Ley ordenan.

El Proyecto Educativo responde a los principios y criterios contenidos en las normas legales vigentes, por lo anterior la Constitución Política de 1991 constituye el principal referente legal y filosófico para el desarrollo de nuestra labor educativa en los artículos 66, 67, 68 y 70.

La Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 107 de 1994. Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (Estudios Constitucionales).

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Decreto 1108 de 1994, Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social del estudiantado.

Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo a nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones. •

Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones

Ley 734 de 2002. Por la cual el Congreso expide el Código Disciplinario Único. Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.

Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente

Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, Distritos y Municipios certificados y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 992 de 2002. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001. (Fondos de servicios educativos).

Resolución Nacional 2826 de 2002. Por la cual se otorga certificación al Municipio de Itagüí para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 115 de 2001.

Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los Estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación Inclusiva.

Ley 1404 de 2010. Por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del País.

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Decreto 490 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002.

Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002. • Resolución 09317 de 2016 Manual de Funciones.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

NORMOGRAMA

1. Propósito de la actualización

El presente capítulo tiene como propósito armonizar el Proyecto Educativo Institucional Rural del Centro Educativo Permanente Mazo y su Anexo Piedras Blancas con la normatividad educativa vigente en Colombia, así como los lineamientos actuales del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la política pública de educación rural. Esta actualización busca fortalecer el acceso, la inclusión, la diversidad, la sostenibilidad, la pertinencia, la calidad y la equidad del servicio educativo, promoviendo la salvaguardia de la cultura silletera.

2. Marco normativo vigente

Tabla 1

Norma / Documento	Descripción o Alcance Principal
Constitución Política de Colombia (1991)	Artículos 67–70: garantiza el derecho a la educación, la formación integral, la paz y la protección del ambiente.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación. Define los fines, niveles, modalidades y organización del servicio educativo.
Acto Legislativo 01 de 2021	Mediante el cual se modifica el artículo 356 y el artículo 328 de la Constitución Política de Colombia, confiriendo la calidad de distrito especial a la ciudad.
Ley 2286 de 2023	Complementa el acto legislativo, dotando al distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales necesarios para organizar su régimen político, administrativo y fiscal.
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Establece los lineamientos para la gestión pedagógica, administrativa y curricular.
Decreto 890 de 2022	Regula la Política de Educación Rural con enfoque territorial, inclusivo y flexible.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Decreto 1421 de 2017	Reglamenta la atención educativa a estudiantes con discapacidad y necesidades educativas diversas.
Decreto 0277 de 2025	El Decreto 0277 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional modifica algunos artículos del Decreto 1075 de 2015 (artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1 y 2.4.3.3.3) relacionados con el horario de la jornada escolar, la asignación académica docente y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos estatales de educación formal.
Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y las Rutas de Atención Integral para la protección de los derechos de los estudiantes.
Ley 2383 de 2024	Promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en todos los niveles educativos dentro de un marco de desarrollo integral.
Ley 2354 de 2024	Regula el consumo, venta, publicidad y promoción de productos de tabaco, sus derivados y dispositivos como SEAN y SSSN, protegiendo especialmente la salud de menores de 18 años.
Decreto 1743 de 1994	Instituye el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en todos los establecimientos educativos.
Decreto 1286 de 2005	Fortalece la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.
Ley 2294 de 2023	Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTIQ+.
Sentencias T-532 de 2020	En su artículo 116 establece un "Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+"



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Lineamientos de Educación Inclusiva y Equidad del MEN (2020–2024)	Orientan las acciones institucionales para garantizar una educación equitativa, accesible y libre de discriminación.
Estrategia de Transformación Digital y Competencias TIC (MEN, 2023)	Promueve el uso pedagógico de las tecnologías de la información y el desarrollo de competencias digitales docentes y estudiantiles.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 2022)	Marco para la gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados en las instituciones educativas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030)	ODS 4: Educación de calidad. ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres. Referentes internacionales para la sostenibilidad y equidad educativa.

3. Orientaciones para el fortalecimiento de la educación rural

a. Pertinencia y contexto local

El PEIR reconoce la identidad campesina y cultural de la comunidad de Mazo y Piedras Blancas. Se promueven procesos educativos que articulen los saberes ancestrales, las prácticas agrícolas sostenibles, la cultura silletera y los proyectos comunitarios como estrategias de aprendizaje significativo. El currículo se mantendrá flexible, contextualizado y orientado al desarrollo de competencias para la vida rural, conforme al enfoque Escuela Nueva.

b. Inclusión y diversidad

El Centro Educativo fortalece su plan institucional de inclusión, garantizando la atención a estudiantes en riesgo de exclusión por decisión, elección, condición o cultura. Se promueve la formación docente en sensibilización frente a las diversidades y se diseñan estrategias pedagógicas inclusivas e interculturales con planes de mejora, que dan lugar al respeto por la diferencia.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Desde el enfoque de inclusión se realiza una estrategia pedagógica que identifica talentos y capacidades excepcionales en las diferentes disciplinas, con el fin de potencializarlos y acompañarlos.

c. Educación ambiental y Colegios verdes

Desde la normatividad vigente para Colombia se legisla la educación ambiental en los establecimientos educativos, con el propósito de integrar la sostenibilidad, el cambio climático y la gestión de residuos. En nuestra institución, el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es el eje transversal del PEI, fomentando la agroecología, la reforestación, el reciclaje y el uso responsable del agua y de los recursos de la región. Se busca la articulación con entidades como el Parque Arví, Secretaría de medio ambiente, Comfama, Comfenalco, abuelos y padres de familia para fortalecer la conciencia ambiental y la sostenibilidad del territorio.

d. Transformación digital y formación para el siglo XXI

El Centro Educativo incorpora progresivamente herramientas digitales adaptadas a las condiciones rurales, priorizando el uso pedagógico de la tecnología. Se impulsa la alfabetización digital de estudiantes, familias y docentes, en coherencia con la Estrategia de Educación Digital del MEN (2023) y la dimensión digital desde la cual se fomenta el ecosistema del buen vivir.

e. Productos de tabaco y dispositivos asociados

La institución educativa tiene autonomía para implementar medidas de justicia restaurativa; sin embargo, resulta fundamental conocer el marco normativo aplicable para garantizar la protección de la salud de la comunidad educativa. En ese sentido, la Ley 1335 de 2009 conocida como la Ley Antitabaco establece disposiciones que pretenden prevenir los daños a la salud de menores de edad y de la población no fumadora, mediante la regulación del consumo, venta, publicidad y promoción de cigarrillos, productos de tabaco y sus derivados, así como la protección de ambientes 100 % libres de humo.

Posteriormente, la Ley 2354 de 2024 modificó y amplió el objeto de la Ley 1335 de 2009, incorporando la protección frente a productos sucedáneos o imitadores del tabaco y estableciendo que la expresión "libre de humo" debe entenderse como libre de humo, aerosoles y sucedáneos.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Por tanto, al formular una recomendación para incorporar estas disposiciones en el manual de convivencia del CE, es necesario tener en cuenta que los espacios de la planta física deben garantizar ambientes libres de humo emitidos por dispositivos relacionados con el tabaco o con sus sucedáneos e imitadores.

Asimismo, cuando se identifique una situación en que un menor requiera que se le realice una revisión médica oportuna y el padre o tutor no dé cumplimiento a esa obligación, podría activarse la ruta de atención respectiva, pues podría constituir una forma de negligencia parental. En caso de que se trate de un menor de catorce años, es procedente considerar la comunicación con la autoridad competente en materia de infancia y adolescencia.

Por tanto, en el ecosistema de la salvaguardia de la cultura silletera, el CE promueve la prevención y promoción del cuidado de la vida, mediante la adopción de medidas pedagógicas específicas, incluyendo el procedimiento de activación de rutas de atención, la realización de escuelas de familias abordando esta problemática, la instalación de señales visibles en la institución, y campañas de sensibilización antitabaco lideradas por directivos docentes, docentes y profesionales de apoyo, con el fin de actualizar y abordar con toda la comunidad educativa estas modificaciones normativas y asegurar la prohibición expresa del consumo de tabaco y sus sucedáneos.

f. Regulación de la presencia de mascotas

En nuestra institución se tiene en alta estima y se respeta a toda clase de seres. Por ello, amamos y enseñamos a nuestros niños y niñas a cuidar los animales. Prueba de ello es la mascota que se ha acogido en nuestro centro desde el 2016, quien tiene un comportamiento adecuado, no es agresiva ni disruptiva, y su presencia afecta positivamente el ambiente escolar.

Además, debe mencionarse que a nuestro Centro Educativo llegan muchas mascotas, que, en ocasiones, generan situaciones complejas en las lógicas de la cotidianidad de la escuela. Por lo tanto, es importante dejar especificidades frente a su presencia en la institución.

Al respecto, puede decirse que no existe una ley específica en Colombia que permita el acompañamiento de mascotas en las instituciones educativas de Colombia. Sin embargo, la Sentencia T-236 de 2024 de la Corte Constitucional, establece el ingreso como ajuste



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

razonable para garantizar el derecho a la educación. También la Ley 1801 de 2016, reconoce el ingreso de perros guía, aunque la Corte ha aclarado que incluye a otros perros de apoyo.

Más aún, en Colombia se regulan los derechos de las personas con discapacidad y su acceso incluye la figura de los perros de asistencia. En concreto, la Ley 1618 de 2013 autoriza que las personas con discapacidad puedan ser apoyadas por perros entrenados, lo cual incluye apoyos para salud mental, sensorial, física o cognitiva.

Por lo tanto, en este documento del PEI queda establecido que se harán ajustes razonables con los niños y las niñas que requieran la presencia de mascotas para apoyo emocional, como medida para facilitar el acceso a la educación, especialmente en casos de enfermedades como depresión o ansiedad. Así mismo en aquellos casos en que se presente alguna discapacidad o trastorno de salud que requiera el acompañamiento de mascotas.

Estos ajustes razonables se harán con ayuda de los profesionales de apoyo y exclusivamente en aquellos casos en que se requieran y que cuenten con una certificación para ello.

g. Evaluación institucional y mejora continua

El Centro Educativo adopta los lineamientos de la Guía 34 del MEN para la autoevaluación institucional, con el fin de valorar periódicamente sus avances en los componentes de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria. Los resultados de esta autoevaluación alimentarán el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), que se integrará a la planeación estratégica bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Cada proceso educativo será revisado con base en evidencias, indicadores de calidad y participación de la comunidad.

h. Compromiso institucional

El Centro Educativo Permanente Mazo y su Anexo Piedras Blancas reafirman su compromiso de brindar una educación rural integral, inclusiva, participativa y ambientalmente responsable. La actualización del PEI 2025 refleja la voluntad de toda la comunidad educativa por responder de manera pertinente a los retos del contexto rural, fortaleciendo el vínculo entre escuela, familia y territorio.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

RESEÑA HISTÓRICA

Corregimiento de Santa Elena. El corregimiento de Santa Elena se ubica al Oriente de la ciudad de Medellín, rodeando toda la frontera de expansión urbana por este costado. Al norte limita con los municipios de Guarne y Copacabana; al Oriente, con los Valles de Ríonegro y el Retiro; por el Occidente, con la zona urbana de Medellín y por el sur, con el municipio de Envigado. Cuenta con un patrimonio base de diversas actividades económicas y servicios ambientales, no solo a nivel municipal sino también a nivel regional, lo cual, aunado a su ubicación geográfica, condiciones naturales, patrimonio arquitectónico y reconocimiento como la tierra de las flores y las silletas, ha hecho de Santa Elena más que una modalidad de vida, un destino turístico conocido nacional e internacionalmente.

Santa Elena se localiza a una altura promedio de 2400 msnm. la temperatura media corresponde a los 14.6° centígrados. La altitud en los terrenos afectados por el parque regional ARVI oscila entre los 1900 msnm y los 2700 msnm, con temperaturas entre 12,2° y 18,5°; por ende, el territorio del corregimiento corresponde a los pisos térmicos templado y frío.

Santa Elena cuenta con 17 veredas entre las cuales se encuentra Mazo, la cual está ubicada en el sector norte del corregimiento a 7,5 Km de su cabecera. Fue fundada en el año 1.708, y recibió el nombre de vereda Mazo ya que fue fundada por el señor Pedro del Mazo. Limita al norte con la vereda Piedras Blancas y la escuela forestal de la Universidad Nacional, por el sur con la vereda Piedra Gorda, por el oriente con la



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

vereda Barro Blanco y por el Occidente con la vereda Media Luna.

Fuente: es.wikipedia.org



1. Sede Mazo

Mazo es la vereda más antigua de Santa Elena, sus primeros pobladores llegaron a comienzos del siglo XVIII, principalmente por el auge de la sal, el asentamiento inicial fue indígena, posteriormente con presencia también de pobladores españoles; sus habitantes tomaban esta vía para bajar con sus silletas cargadas con flores y



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

legumbres, por la roca y por el Pan de Azúcar hasta Buenos Aires; estas silletas inicialmente eran usadas para cargar los enfermos y luego se transformaron en silletas tradicionales de flores.

Anteriormente la actividad económica predominante de la vereda era la extracción de recursos del bosque como musgo, tierra capote y otras actividades como pequeños cultivos de flores, jornaleros, coteros y la construcción. Estas prácticas se han ido modificando para la preservación del bosque, incentivando a las personas a cambiar sus ingresos económicos, teniendo en cuenta los nuevos empleos generados por el parque ARVÍ, COMFENALCO Y COMFAMA.

Los sitios de referencia de la región son el Centro Educativo Permanente Mazo y la Capilla Santa Ana de Mazo, COMFAMA, SAPIENCIA, los viveros y la facultad forestal de la universidad nacional.

Otro punto de referencia del Centro Educativo es el Parque Ecológico ARVÍ, el cual surge como reserva forestal desde el año de 1970 y hoy es una propuesta regional de desarrollo turístico, está conformado por 6 núcleos temáticos, que son: Comfenalco, Comfama, biodiversidad, la laguna, el Tambo y Mazo.

2. Centro Educativo Permanente Mazo

La escuela de Piedras Blancas fue construida en 1.907 por los habitantes de la región, en ese entonces era llamada Escuela de Sabanas, para esa época las escuelas eran financiadas por los habitantes de cada territorio y los docentes eran las personas más capacitadas de cada localidad, sin embargo, una entidad municipal los autorizaba y



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

categorizaba según sus conocimientos.

Se dice que la primera escuela fue Sabanas, ubicada a 700 mts de la que hoy es la laguna de Guarne, estas tierras pertenecían a un campesino acaudalado llamado Ricardo Llano; aún se encuentran ruinas de tapias que evidencian su existencia, esta escuela dejó de funcionar en 1959. Algunos pobladores recuerdan lo siguiente:

“... en la escuela estudiaban todo el día, iniciaban a las 8:00 am, salían a las 12:00 del día, para regresar a las 2:00 pm y quedarse estudiando hasta las 5:00 pm...” (A.H.A.; 1937) solamente había primero y segundo grado.

Bajo la ordenanza No 48 de diciembre 12 de 1963 se crea el establecimiento de carácter rural, oficial mixto, calendario A, jornada diurna, ubicado en la vereda Piedras Blancas¹ Sector el Tambo del corregimiento de Santa Elena, Núcleo Educativo 925 del Municipio de Medellín Antioquia con el nombre de Escuela Rural Piedras Blancas, quien ofrecerá los estudios del nivel Básica Primaria en los grados de 1° a 5°.

En la década del 70, se hizo la gran transformación de una escuela prefabricada a una de material. El terreno de la escuela fue donado por el señor Juan de Dios Vanegas (700 mtrs²) Bajo la Resolución No 007760 de mayo de 1963, emanada por la Secretaría de educación y Cultura de Antioquia, fue autorizada el establecimiento educativo para laborar con el programa de Escuela Nueva en calidad de Escuela Unitaria.

La Secretaría de Educación del departamento de Antioquia mediante el acto administrativo Resolución No 16270 de noviembre 27 de 2002 cambia de

¹ <http://enlacebiotico.blogspot.com/2010/05/parque-arvi-lectura-de-contexto.html>



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

denominación social al establecimiento educativo Escuela Rural Piedras Blancas por Centro Educativo Piedras Blancas.

La alcaldía de Medellín y su Secretaría de Educación con la Resolución Nro 11945 de septiembre 9 de 2010, clausura el Centro Educativo Piedras Blancas, entrega sus archivos y libros reglamentarios en custodia y se adscribe la planta física del establecimiento en calidad de anexo al Centro Educativo principal Permanente Mazo. Cabe anotar que en el Centro Educativo Piedras Blancas se desarrollan todas las actividades comunitarias de la vereda ya que la Junta de Acción Comunal no cuenta con una sede social para realizar dichos eventos de la comunidad.

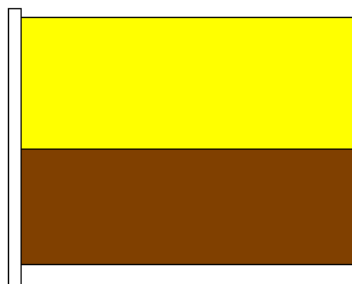
Símbolos institucionales

El Escudo:

El escudo nos muestra tres franjas la primera la naturaleza, la segunda estudio y progreso y la tercera laboriosidad.



La bandera:



La bandera nos muestra dos colores: El amarillo significa progreso y prosperidad y el café las riquezas naturales.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

El Uniforme:

Gala Niñas: El uniforme de gala o jumper, camisa blanca de cuello y manga $\frac{3}{4}$, medias Azules a la rodilla, zapato colegial negro, chompa azul con el logo de en el Centro Educativo.

Gala Niños: Jean clásico azul, camiseta tipo polo institucional, medias azules, zapato colegial negro, chompa azul con el logo de en el Centro Educativo.

Educación Física: camiseta tipo polo institucional, sudadera azul oscura con logo institucional, medias azules, tenis negro colegial, chompa azul con el logo de en el Centro Educativo.

GESTIONES INSTITUCIONALES

La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que acogiendo permite que nuestro Centro Educativo logre sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos y docentes. Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante del Centro educativo tenga sentido y pertenencia dentro del proyecto que es de todos. En otras palabras, es fundamental lograr que todos unan fuerzas hacia el mismo lado para lograr lo que se quiere, y mejorar permanentemente. De ahí la importancia de tener en cuenta los cuatro ámbitos de la gestión educativa:



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Centro Educativo Permanente Mazo, perteneciente al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, desarrolla el modelo de Escuela Nueva basado en las realidades del contexto, para fortalecer la adquisición de competencias fundamentales: aprender a vivir juntos, a ser, saber y hacer. Además, promueve la construcción del propósito de vida de los niños y niñas, desde el reconocimiento y la valoración de la diversidad presente en la comunidad educativa.

En su contexto, el Centro Educativo incluye población con identidad nativa, integrando prácticas agrícolas, el cultivo de flores y la difusión de la cultura silletera. Asimismo, acoge población transitoria proveniente de diversos contextos, tanto de origen urbano como extranjero, lo cual enriquece la experiencia educativa.

VISIÓN

El Centro Educativo Permanente Mazo será, para el año 2030, referente regional por su enfoque intercultural que valora las diversas identidades y saberes presentes en la comunidad. Su propuesta formativa se destacará por su diálogo activo con las familias y el entorno comunitario orientado en afrontar los retos del siglo XXI en la ruralidad: la sostenibilidad ambiental, la educación para el buen vivir, la ética en el uso de la tecnología, y el desarrollo de capacidades en contextos cambiantes y desafiantes. Será reconocido por sus experiencias significativas de arraigo, responsabilidad hacia sí mismo, hacia los demás y hacia el entorno.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

SE IMPULSA LA CONCIENCIA AMBIENTAL MEDIANTE PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, RECICLAJE Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES.
SE APLICAN PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LA ESCUELA Y EN LA COMUNIDAD, COMO EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA AGROECOLOGÍA.
SE FOMENTA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE TRANSVERSAL EN TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO.

EDUCACIÓN CENTRADA EN EL ESTUDIANTE

SE RECONOCE AL ESTUDIANTE COMO PROTAGONISTA DE SU APRENDIZAJE.

SE FOMENTA LA AUTONOMÍA, LA CREATIVIDAD Y LA AUTOEXPLORACIÓN.

SE PROMUEVE EL APRENDIZAJE BASADO EN LA EXPERIENCIA Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.



APRENDIZAJE ACTIVO Y COOPERATIVO:

SE USAN METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVORECEN EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL APRENDIZAJE ENTRE PARES.

SE IMPLEMENTAN AULAS MULTIGRADAS, DONDE ESTUDIANTES DE DISTINTAS EDADES COMPARTEN EL APRENDIZAJE.

SE UTILIZAN GUÍAS DE AUTOAPRENDIZAJE ADAPTADAS AL CONTEXTO RURAL.



VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD:

LA ESCUELA ES UN ESPACIO DE DESARROLLO COMUNITARIO, DONDE PARTICIPAN ACTIVAMENTE LAS FAMILIAS Y LÍDERES LOCALES.

SE RESCATAN Y VALORAN LOS SABERES Y TRADICIONES DE LA COMUNIDAD.

SE PROMUEVEN PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS.



ENFOQUE EN LA RURALIDAD Y EL CONTEXTO LOCAL

SE ADAPTAN LOS CONTENIDOS Y METODOLOGÍAS A LA REALIDAD DEL ENTORNO RURAL.

SE FORTALECE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SE FOMENTA EL ARRAIGO TERRITORIAL.

SE INCORPORAN ACTIVIDADES PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, LA ARTESANÍA Y LAS ECONOMÍAS LOCALES.





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Estos principios garantizan que la educación en el ámbito rural no solo sea pertinente y de calidad, sino también una herramienta para el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental.

1. Educación Centrada en el Estudiante:

Se reconoce al estudiante como protagonista de su aprendizaje.

Se fomenta la autonomía, la creatividad y la autoexploración.

Se promueve el aprendizaje basado en la experiencia y la resolución de problemas.

2. Aprendizaje Activo y Cooperativo:

Se usan metodologías participativas que favorecen el trabajo en equipo y el aprendizaje entre pares.

Se implementan aulas multigradas, donde estudiantes de distintas edades comparten el aprendizaje.

Se utilizan guías de autoaprendizaje adaptadas al contexto rural.

3. Vinculación con la Comunidad:

La escuela es un espacio de desarrollo comunitario, donde participan activamente las familias y líderes locales.

Se rescatan y valoran los saberes y tradiciones de la comunidad.

Se promueven proyectos productivos y emprendimientos comunitarios.

4. Enfoque en la Ruralidad y el Contexto Local:

Se adaptan los contenidos y metodologías a la realidad del entorno rural.

Se fortalece la identidad cultural y se fomenta el arraigo territorial.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Se incorporan actividades prácticas relacionadas con la agricultura, la artesanía y las economías locales.

5. Cuidado del Medio Ambiente y Sostenibilidad:

Se impulsa la conciencia ambiental mediante proyectos de reforestación, reciclaje y conservación de recursos naturales.

Se aplican prácticas sostenibles en la escuela y en la comunidad, como el uso eficiente del agua y la agroecología.

Se fomenta la educación ambiental como eje transversal en todas las áreas del currículo.

VALORES INSTITUCIONALES

Estos valores guían el comportamiento de los líderes dentro de una institución, promoviendo un ambiente positivo y un impacto sostenible.

Incluyen:



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

1. Integridad –
Actuar con honestidad y ética
en todas las decisiones.

2. Responsabilidad –
Asumir compromisos y
responder por las acciones.

3. Respeto – Valorar
la diversidad y las opiniones de
los demás.

4. Trabajo en equipo
– Fomentar la colaboración y la
cooperación.

5. Compromiso –
Estar dedicado a la misión y
visión de la institución.

6. Innovación – Buscar nuevas ideas y soluciones para mejorar.

7. Empatía – Entender y apoyar a los miembros del equipo.

8. Transparencia – Comunicarse de manera clara y abierta.

9. Excelencia – Buscar siempre la mejora continua.

10. Resiliencia – Adaptarse y superar los desafíos con determinación.



METAS

El Centro Educativo Permanente Mazo se propone consolidarse como una institución rural referente en educación integral, inclusiva, participativa y ambientalmente



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

sostenible.

Entre sus metas principales se destacan:

- Fortalecer los aprendizajes fundamentales desde un enfoque activo y cooperativo, privilegiando el *aprender haciendo*.
- Garantizar ambientes escolares seguros, equitativos y emocionalmente saludables que promuevan la convivencia y la reconciliación.
- Promover la articulación entre escuela, familia y comunidad como red de apoyo y aprendizaje mutuo.
- Integrar las tecnologías y la innovación pedagógica de manera ética y contextualizada, fortaleciendo la alfabetización digital.
- Potenciar la identidad cultural, la cultura silletera, el amor por el territorio y el sentido de pertenencia hacia la ruralidad.

PROYECTOS

Los proyectos institucionales reflejan la apuesta pedagógica por una escuela viva, abierta y flexible, que integra la educación con el territorio, la naturaleza y la comunidad.

Entre ellos se destacan:

- **Leer es estar soñando con los ojos abiertos:** fomento de la lectura, la imaginación y la sensibilidad estética y es una iniciativa de la docente Alina Zuluaga.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

- **Notimazo:** noticiero institucional que visibiliza la vida escolar y comunitaria, los emprendimientos locales, la biodiversidad y la identidad rural. Es una iniciativa que promueve y acompaña la docente Diana Vásquez.
- **Investimazo:** estrategia de investigación escolar acompañada por la profesora Lina Marcela Quintana, que posiciona al Centro Educativo como centro de investigación rural.
- **Centros de interés:** experiencias de aprendizaje integrales como:
 - **Sawamediación** (convivencia y reconocimiento del otro) que promueve y acompaña el profesional de Entorno Protector Jose Luis Mosquera;
 - **CRESE** (educación ciudadana, reconciliación, socioemocional, antirracista y ambiental), con su estrategia **TikTokeando fuera de las pantallas**, que promueve y acompaña la Tutora PTA/FI 3.0 Norah Higuita.
 - **La vuelta al mundo en 197 historias**, que promueve y acompaña la docente Estefany Guisao.
 - **Cocinando saberes**, propuesta que promueve y acompaña la docente Claudia Osorio.
 - **Movisiento**, propuesta liderada por la docente Lina Marcela Quintana.
- **PRAE y cultura silletera:** con un proyecto relevante alrededor de la Huerta, que promueven la sostenibilidad ambiental, el respeto por la vida y el arraigo territorial. En el momento, la propuesta la acompaña la docente Cristina Arango.

CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional del Centro Educativo Permanente Mazo se caracteriza por el **trabajo colaborativo**, la **corresponsabilidad comunitaria** y la **pedagogía del encuentro**.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Es una escuela que aprende con su entorno y que promueve valores como el respeto, la empatía, la solidaridad, la cooperación y la resiliencia.

Su práctica educativa integra el cuerpo, la palabra, la emoción y la acción, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

En el marco de su identidad rural, la institución mantiene viva la cultura silletera, el amor por la tierra, la convivencia con la naturaleza y la valoración de los saberes ancestrales.

DIRECCIONAMIENTO

El direccionamiento institucional se orienta por la **misión y visión del PEIR**, bajo un liderazgo pedagógico que prioriza la flexibilidad curricular, la innovación educativa y la mejora continua.

Las decisiones se guían por los principios de inclusión, participación y sostenibilidad, en coherencia con el Modelo Escuela Nueva y los lineamientos del MEN.

La gestión institucional articula los ámbitos directivo, académico, comunitario y administrativo con el **Plan de Mejoramiento Institucional**, promoviendo una escuela que se piensa, se evalúa y se transforma desde la reflexión pedagógica.

El Centro Educativo Permanente Mazo, con su anexo Piedras Blancas, orienta así su horizonte hacia una educación que siembra raíces en la ruralidad y florece en aprendizajes para la vida.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Política de Calidad

El Centro Educativo Permanente Mazo se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades para todos sus estudiantes, promoviendo una formación en valores, el desarrollo de competencias y habilidades para la convivencia, sin importar su condición social, cultural, jurídica, económica o sus características individuales.

La institución se enfoca en generar ambientes propicios que favorezcan el derecho a una educación de calidad y en asegurar la permanencia de los estudiantes durante todo el proceso formativo. Además, implementa acciones de mejora continua y realiza un seguimiento constante a estas, con el objetivo de cumplir con la normatividad vigente y fortalecer los procesos de formación de niños y niñas desde un enfoque inclusivo.

Objetivos de Calidad

- Fortalecer el desarrollo de las competencias básicas en todos los niveles de formación, mediante la incorporación de estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje activo y práctico, privilegiando el "aprender haciendo".
- Fomentar un ambiente escolar de convivencia pacífica, garantizando la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas en la comunidad educativa.
- Implementar acciones de mejora continua, realizando un seguimiento efectivo de los planes de mejoramiento institucional, en cumplimiento con la legislación vigente.
- Adecuar los espacios institucionales para responder de manera pertinente a las necesidades y particularidades de los estudiantes, promoviendo la inclusión y el bienestar.
- Fortalecer la comunicación con las familias, estableciendo canales más efectivos y colaborativos que favorezcan un proceso formativo integral y participativo.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

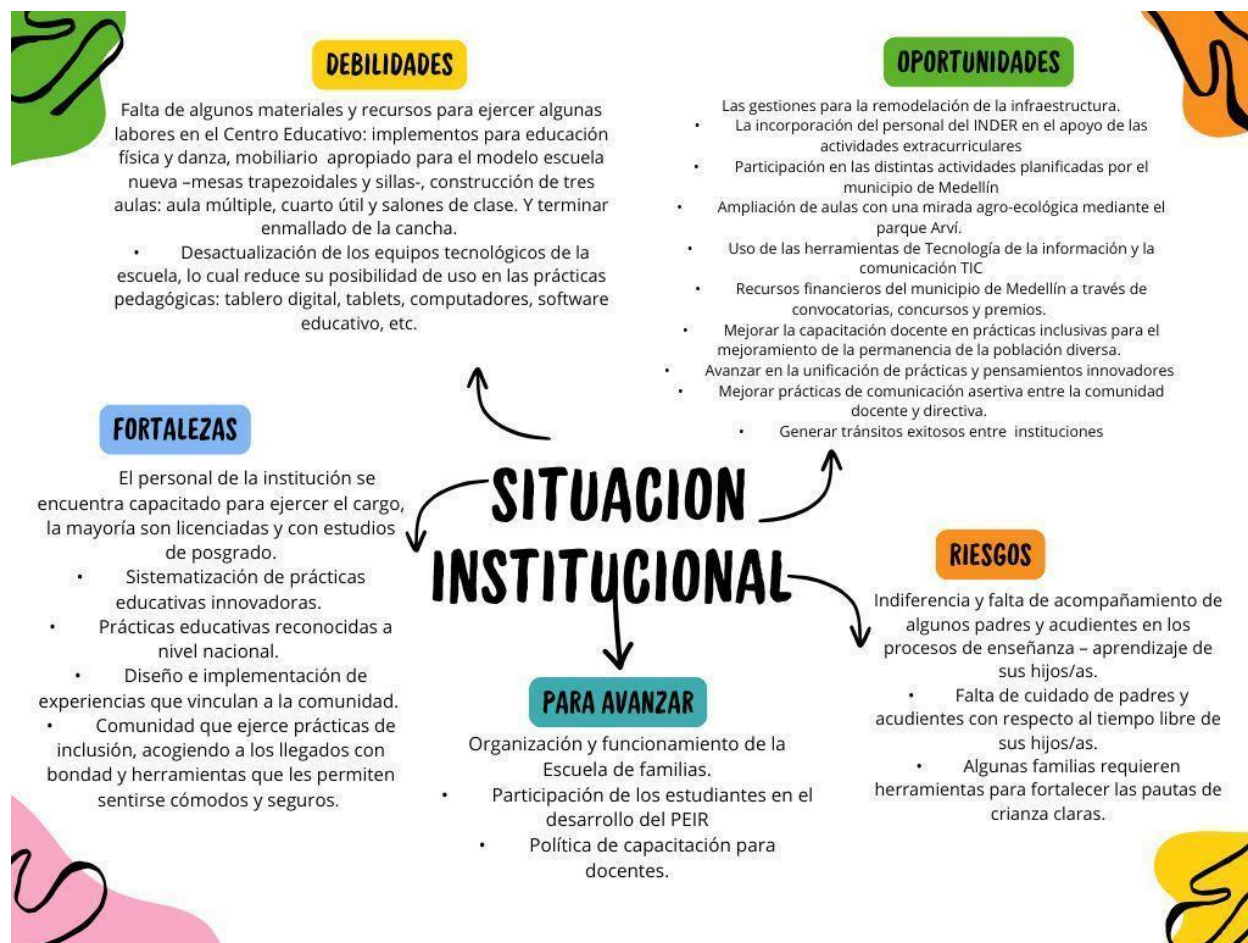
*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ANALISIS DE SITUACION INSTITUCIONAL

Este diagnóstico responde a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, numeral 2, donde se habla del análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes, indicando con ello que es una información mínima que debe contener toda propuesta de PEI de una comunidad educativa.





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivos generales:

Expresan los propósitos que el Centro Educativo Permanente Mazo pretende alcanzar mediante la prestación del servicio educativo, en concordancia con lo estipulado en la ley general de educación, para el desarrollo integral e inclusivo de los y las estudiantes:

1. Desarrollar en los estudiantes habilidades de liderazgo, toma de decisiones y responsabilidad social, impulsando su capacidad para ser agentes de cambio en su comunidad y en su entorno, mediante actividades formativas que promuevan la participación activa, el trabajo en equipo y el compromiso con su realidad social y cultural.
2. Implementar una metodología activa y participativa, propia de la escuela nueva, que favorezca el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y la resolución creativa de problemas, utilizando recursos didácticos innovadores y adaptados a las necesidades del contexto rural, para que los estudiantes adquieran competencias académicas y prácticas que les permitan acceder al conocimiento de manera significativa.
3. Fomentar una educación integral que, además de los conocimientos académicos, impulse en los estudiantes el respeto, el cuidado y la valoración del medio ambiente, desarrollando en ellos una conciencia ética y ambiental que los motive a participar activamente en la conservación de los recursos naturales y en la construcción de una cultura sostenible dentro de su comunidad.
4. Propiciar, a través del modelo educativo de escuela nueva la participación de las familias y de la comunidad en la formación y cuidado del entorno rural, promoviendo la corresponsabilidad en la preservación de los recursos naturales, el



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

desarrollo de proyectos comunitarios y la integración de los saberes tradicionales y culturales con las prácticas sostenibles, creando un sentido de pertenencia y compromiso hacia el territorio y su futuro.

Abrir el manual de convivencia con Ctrl + clic

[MANUAL DE CONVIVENCIA](#)

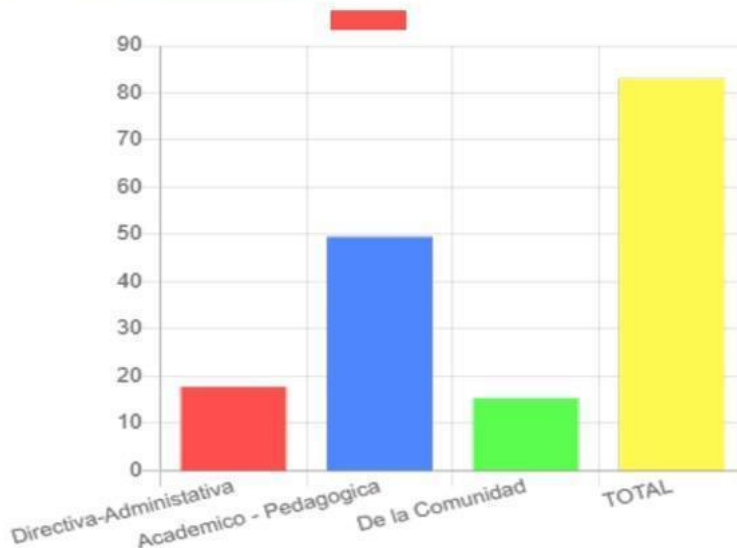
Herramienta integrada 2024.

El establecimiento educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo:... Básico

1. Directiva - Administrativa: 17.7 de 23 2. Académica - Pedagógica: 49.5 de 60 3. De la Comunidad: 15.3 de 17

TOTAL: 83 de 100

Descripción	Mínimo	Máximo
Bajo	10	24
Alto	70	84
Alto con tendencia a superior	85	89
Superior con tendencia a alto	90	91
Superior	92	100
Bajo con tendencia a básico	25	29
Básico con tendencia a bajo	30	34
Básico con tendencia a alto	55	59
Alto con tendencia a básico	60	69
Básico	35	54





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

● GESTION ACADÉMICO PEDAGÓGICA.

Este componente se considera la brújula del Centro Educativo porque señala la manera como enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Se enfoca en lo relacionado con el diseño curricular, prácticas pedagógicas y la gestión del aula.

PLAN DE ESTUDIO.

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la intensidad horaria semanal de cada una de las áreas, asignaturas y dimensiones del conocimiento que se trabajan en el Centro Educativo Permanente Mazo y su Anexo Centro Educativo Piedras Blancas de acuerdo con su plan de estudios, de la siguiente manera:

Nº	AREA O ASIGNATURA – DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL HORAS SEMANALES
PREESCOLAR			
1	DIMENSION SOCIO – AFECTIVA	2	TRANSICIO N – PREESCOLA R 20 HORAS SEMANALES
2	DIMENSION CORPORAL	3	
3	DIMENSION COGNITIVA	4	
4	DIMENSION COMUNICATIVA	4	
5	DIMENSION ARTISTICA	2	
6	DIMENSION ÉTICA MORAL	3	
7	DIMENSION ESPIRITUAL	2	
PRIMARIA			
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4	
2		4	



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

	CIENCIAS SOCIALES; HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA			BÁSICA PRIMARIA 25 HORAS SEMANALES
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		1	
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	
7	HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	
		IDIOMA EXTRANJERO	1	
8	MATEMÁTICAS		3	
	GEOMETRÍA		1	
	ESTADÍSTICA		1	
9	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los proyectos pedagógicos e institucionales que de manera planificada y transversal se llevan en el Centro Educativo como una actividad dentro del plan de estudios y que contribuyen a la formación integral de los educandos.

Nro.	PROYECTOS
1.	Cátedra de estudios Afro colombianos (Susana Vásquez).
2.	Emprendimiento (Educación económica y financiera). (Estefany Guisao, Claudia Osorio)
3.	Educación en tránsito y seguridad vial. (Claudia Osorio).
4.	El estudio, la comprensión y la práctica de Constitución y la instrucción cívica (familia). (Marta Castrillón).



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

5.	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación el deporte, la práctica de la Educación Física y el fomento de diversas culturas (artes escénicas). (Alina Zuluca y Diana Vásquez).
6.	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos (Educación para la democracia y cátedra de la paz). (Alina Zuluca Estefany Guisao).
7.	La educación Sexual. (Alina Zuluca, Diana Vásquez y Nora Higueta PTA).
8.	La prevención integral de la drogadicción. (Marta Castrillón y Psicólogo de entorno protector).
9.	DAGRED (Claudia Osorio).
10.	Investigación Escolar (Lina Quintana).
11.	PRAE (Susana Vásquez).

ARTÍCULO TERCERO. Definir los proyectos optativos que se trabajarán en la jornada académica y otros como actividades extracurriculares y/o jornada complementaria.

ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	
PROYECTOS OPTATIVOS	HORARIO
Iniciación Deportiva	3 días en la semana Lunes, Miércoles y Viernes (9:00 am a 10:30 am)

MODELO PEDAGÓGICO

METODOLOGIA ESCUELA NUEVA



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

“Estrategia Pedagógica”

Enfoque

El Centro Educativo Permanente Mazo sustenta sus prácticas pedagógicas y educativas en el modelo Escuela Nueva; éste es un modelo pedagógico que surgió en Colombia en la década de los años 70, como respuesta a las necesidades educativas de los niños de primaria de las zonas rurales del país. Es precisamente en esta década cuando empieza a evidenciarse que en el campo son pocos los niños matriculados por grado, razón por la cual, no era viable tener un solo profesor para cada curso, entonces, surge la figura del maestro multigrado, es decir, aquel que atiende varios grados al tiempo.

Desde este modelo se promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y relacionado con la vida del niño, calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre las escuelas y la comunidad, formación en valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales. Para el alcance de las metas educativas propuestas se cuenta con la dotación a las escuelas de guías de aprendizaje por cada grado.

Este es un sistema que integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación de docentes y administración escolar, con el fin de ofrecer la educación primaria completa e introducir educativo. Esta metodología incorpora en la escuela, la familia y la comunidad; todos aquellos factores que la investigación educativa ha reconocido como críticos para una educación de calidad.

Esta propuesta pedagógica se sustenta en algunos de los principios pedagógicos de la escuela activa entre los que se destacan, el carácter activo por parte del estudiante, el respeto por los propios ritmos de aprendizaje, el desarrollo autónomo, el rol de la lúdica como estrategia educativa, la observación del niño como base para iniciar el desarrollo, entre otros postulados de la psicología infantil propuestos por teóricos de esta corriente, como es el caso de Claparède y Montessori. Además, resalta la importancia de pensar a los niños y las niñas como seres en construcción, con preguntas al mundo, con anhelos de conocer y con posibilidades de formar parte activa de la sociedad.

La Escuela Activa se fundamenta en la libertad y en el trabajo de acuerdo con los principios de Celestin Freinet. La Educación Activa es un proceso que propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades personales al máximo, para integrarse a la sociedad y aportar lo valioso de su individualidad para transformarla.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Son los estudiantes quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Escuela Nueva trasciende su acción del centro educativo a la comunidad al reconocer las particularidades de su entorno y los procesos del territorio donde se ubica, para integrarlos a la educación. "En este marco, el docente tiene un papel fundamental para incentivar y motivar procesos de organización y participación de la comunidad que respondan, desde los procesos educativos, a las características, necesidades o problemáticas que la afectan" (Manual de Implementación Escuela Nueva. Tomo I. MEN. pag 42). En este sentido, los y las docentes requieren conocer la comunidad en la que trabajan, lo que les permitirá comprender mejor a sus estudiantes y realizar la adaptación y contextualización de las guías de aprendizaje.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224





CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

PLAN DE ÁREAS Y MALLAS CURRICULARES.

Ingresar a los links de los planes de área y mallas curriculares con Ctrl+clic.

<u>PREESCOLAR</u>	<u>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</u>
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>	<u>LENGUA CASTELLANA</u>
<u>CIENCIAS NATURALES</u>	<u>ÉTICA Y VALORES</u>
<u>INGLÉS</u>	<u>EDUCACIÓN FÍSICA</u>
<u>MATEMÁTICAS</u>	<u>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</u>
<u>RELIGIÓN</u>	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para abrir el Sistema Institucional de Evaluación (SIEPE) Ctrl+clic

[SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEPE](#)

PROYECTOS DE AULA

Para abrir los proyectos Ctrl+clic

<u>DEMOCRACIA ESCOLAR</u>	<u>MI HUERTA TAMBIÉN ES MI ESCUELA</u>
<u>SEXUALIDAD</u>	<u>PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN</u>
<u>FAMILIAS EN LA ESCUELA</u>	<u>INVESTIMAZO</u>
<u>TIEMPO LIBRE</u>	<u>ARTES ESCENICAS</u>
<u>PGIRE</u>	



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

PRACTICAS ESCOLARES

Las prácticas escolares no responden a la aplicación de acciones mecánicas previamente establecidas, sino a la construcción de formas de ver el mundo, de relacionarse con los niños, niñas, padres y demás profesionales, a formas de pensamiento y de subjetividad como maestro y maestra. Busca hacer de la práctica pedagógica un lugar de experiencia.

Por consiguiente, el saber derivado de la experiencia no es un acumulado de rutinas, sino que implica un constante ejercicio de interrogación, de problematización, de resignificación de la lectura que se hace de la realidad y de producción de otras formas de construir sentidos del mundo, de los otros y de nosotros mismos. Es así como se reitera la particularidad que posee la práctica en la construcción de un saber que le es propio al maestro.

La práctica escolar se entiende entonces como un escenario móvil y dinámico, que confronta las certezas con las que llega el maestro y la maestra, además despliega oportunidades para reconocer esas otras preguntas, novedades, retos, tensiones, frustraciones, temores y alternativas en el encuentro con los niños, las niñas, y con el contexto, no pretendiendo tener la última palabra, por el contrario dando lugar a su propia formación y transformación y a la producción de otros saberes que no solo se refieren a ámbitos disciplinares o científicos sino a saberes pedagógicos y metodológicos.

La práctica escolar como escenario para la producción de un **saber pedagógico**, le posibilita al maestro hacer decible y pensable su experiencia, en tanto que se plantea un maestro capaz de establecer relaciones con la pedagogía, la ciencia, la cultura, la política, la ruralidad y la comunidad. Aquí reaparece la idea de la experiencia como reflexión, que además le da un lugar activo y constructivo al maestro y maestra, de modo que su experiencia le permite interpelar otras instancias del saber. Al respecto la profesora Aracelli de Tezanos, plantea que el saber pedagógico es aquel que:

Emerge de la reflexión sistemática sobre la práctica [...] surge en una triple relación cuyos vértices esenciales son: práctica, reflexión, tradición del oficio, donde la práctica se constituye en la cotidianidad, [...] la reflexión en el proceso [...] que permite el vínculo crítico con los diversos fragmentos de las estructuras disciplinarias que convergen en el oficio y, por último, con la tradición de este dónde se hace presente el saber acumulado por la profesión (De Tezanos 2006, p. 52).



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Como lo expresa De Tezanos, el saber pedagógico tiene como una de sus superficies de constitución la práctica misma en estrecha relación con el ejercicio reflexivo y la tradición. De esta manera el saber pedagógico se produce en el contacto con lo "real" y lo cotidiano, en el espacio y tiempo cuando el maestro y la maestra se enfrentan a sus clases, a las planeaciones, a los procesos de evaluación, a la lectura de contextos, a la construcción de materiales didácticos y a las interacciones entre estos y otros procesos relacionados con el educar y el enseñar, que terminan aterrizando en la reflexión, la escritura y la discusión. Desde esta perspectiva el saber pedagógico se entiende como saber abierto, plural que no se restringe a procesos de investigación formal, pero si posee una sistematicidad que se concreta, en palabras de Tezanos "en la reflexión crítica expresada en la escritura" (p.56)

En este sentido se intenta generar espacios para la pregunta, el debate, la discusión, la confrontación, la argumentación, el análisis de situaciones desde diferentes perspectivas. Se busca que los maestros y maestras utilicen metodologías y modos de proceder propios, sobre problemas pedagógicos locales y/o regionales, que apunten al mejoramiento de las prácticas docentes y a la calidad de la educación en las instituciones

Practicas escolares significativas y reconocidas:

Año 2021:

En sede Piedras Blancas se inicia haciendo pilotaje en formación en investigación y se realiza una investigación en doble vía, de práctica de enseñanza con formación en investigación a los niños y niñas y producción en investigación escolar. La investigación terminada se llamó Mágicos caminos para aprender a sembrar: la escuela rural como espacio para los saberes, la investigación, la familia y la multiplicidad 2019-2022. Experiencia liderada por la Docente Lina Quintana. Ganadora de Premio a la Calidad 2021 con la distinción Ángela Moreno Restrepo.

Abrir con Ctrl+clic [MÁGICOS CAMINOS PARA SEMBRAR](#)

Año 2022

Por otro lado, tenemos experiencia más cercana al rescate de lo ambiental y la siembra de la huerta se encuentra el proceso formativo llamado *La huerta también es mi escuela*. Experiencia que fue liderada por la docente Susana Vásquez.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Año 2023

Tenemos una experiencia que de investigación que nace con el propósito de mejorar los procesos de lectura y de escritura de los estudiantes de Mazo a través de un periódico mural. Una experiencia que cuenta con 13 años de funcionamiento y que pasó de un periódico mural a un noticiero digital que recoge la polifonía de voces de todos los actores de la comunidad educativa, la experiencia se llama NOTIMAZO: *una experiencia de voces, saberes y prácticas que pertenece a todos*. Experiencia liderada por Diana María Vásquez Herrón. Se presentó a los premios Ser mejor 2023 el cual pasó el filtro de entrevista con una puntuación del 95/100

Abrir con Ctrl+clic [NOTIMAZO](#)

Año 2024:

Por último, tenemos la experiencia de la formación de lectores por más de 15 años en dónde quienes son indagados para contar la formación recibida y sus beneficios son los padres de familia y exalumnos. Ellos afirman que el proceso vivido con el proyecto Leer es soñar con los ojos abiertos les ha permitido ser exitosos en la vida escolar de la secundaria y paso a la universidad, además de formarlos como fuertes lectores críticos. La presente experiencia es liderada por la docente Alina María Zuluaga López y será eje transversal del proceso lector en la institución en el 2024-2030. Quien obtuvo el galardón Ser Mejor 2024 y el reconocimiento en la categoría Experiencia significativa institucional y/o básica primaria, en la Mención Medellín Ciudad de los Niños y las Niñas.

Abrir con Ctrl+clic [LEER ES ESTAR SOÑANDO CON LOS OJOS ABIERTOS](#)

Éste mismo año fue reconocida la experiencia Sawamediación: te veo, te valoro, eres importante para mí por el programa Educación CRESE del Ministerio de Educación Nacional liderado por Kely Johana Duque Castaño (PTA) y su grupo focal del grado segundo con la profesora Lina Marcela Quintana y José Luis Mosquera (EP), docentes, padres de familia y estudiantes del Centro Educativo. Para el año 2025 se continuará con éste grupo focal y el grado quinto para los siguientes retos del Ministerio de Educación

Abrir con Ctrl+clic [PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL CRESE
RETO CRESE](#)

Cada año una experiencia significativa individual se vuelve institucional. Para el presente año NOTIMAZO: una experiencia de voces, saberes y prácticas que pertenece a todos. Experiencia liderada por Diana María Vásquez Herrón será nuevamente presentada a los



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

premios y trabajada por toda la comunidad educativa como el pilar del trazo de la memoria de nuestra comunidad educativa.

Para el 2030 tendremos sistematizadas y reconocidas cuatro experiencias educativas que fortalecen la formación de nuestros estudiantes.

ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO.

Abrir con Ctrl+clic

Año 2024.	<u>PRIMER PERIODO</u>	<u>SEGUNDO PERIODO</u>	<u>TERCER PERIODO</u>
Año 2025.	<u>PRIMER PERIODO</u>		

● GESTIÓN COMUNIDAD.

Es el ámbito que se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de ciertos tipos de riesgos, fomentando unos lazos fuertes entre el Centro Educativo y ésta.

Componente de Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y Relaciones interinstitucionales:

Propuesta institucional como foco cultural de su zona de influencia. Para la articulación con entidades públicas y privadas con servicios complementarios para el desarrollo y fomento de competencias de los estudiantes, se cuenta con el servicio de diversas entidades, para establecer convenios y acuerdos, cuyas propuestas y proyectos, redundan a favor del proceso formativo que lidera en el sector. El desarrollo de estas actividades y proyectos institucionales involucra un reconocimiento del contexto en el cual se brinda el servicio educativo. En las actividades que conforman los proyectos



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

institucionales, algunas requieren de la participación de agentes externos, los cuales se presentan a la institución de forma voluntaria para ofrecer sus servicios complementarios, entre los que encontramos:

- ✓ COMFAMA: Parque ARVÍ, Inspiración COMFAMA
- ✓ ARVÍ EPM: Aula ambiental, recorridos para reconocimiento de territorio, orquídeas y polinizadores, herbario, reconocimiento de la flora, huerta escolar, apoyo actos cívicos ambientales, teatro ojo de poeta, arqueología, murales pedagógicos.
- ✓ Jardín botánico: Reto naturalista.
- ✓ SKYLINE FOUNDATION: Prácticas de una segunda lengua, procesos de meditación y baile.
- ✓ INDER: Formación deportiva y Ludoteca.
- ✓ Universidad de Antioquia: Convenio de práctica.
- ✓ COMFENALCO: Museo entomológico, espacios del parque.
- ✓ Universidad Católica Luis Amigó: Prácticas iniciales y profesionales.
- ✓ Programas para las tutorías del aprendizaje 3.0: CRESE, alianza entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Antioquia, busca formación en competencias ciudadanas, educación emocional, acción de cambio climático, pedagogía antirracismo.
- ✓ Entorno Protector: SAWAMEDIACIÓN, proyecto de emociones y amistades permanentes a través del deporte.
- ✓ UAI: Apoyo con los estudiantes con capacidades diversas y talentos excepcionales.
- ✓ Coexistencia ambiental: Educación ambiental mediante la interacción con el territorio que habitamos y la sensibilización respecto a la conservación y conocimiento del mismo.
- ✓ Acueductos del territorio: Microcuencas.
- ✓ Voluntariado comunitario: Proporcionan apoyo partiendo de su conocimiento.
- ✓ Biblioteca corregimiento Santa Elena: Oferta cultural.
- ✓ Presupuesto participativo: Jornadas recreativas y apoyos culturales.
- ✓ Secretaria de medio ambiente: Actividades ambientales.
- ✓ Secretaria de salud: Medellín te quiere saludable: Nutrición y educación sexual.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

- ✓ Secretaria de inclusión social y familia. Equipo de trabajo: Seguridad alimentaria y nutricional (SAN).
- ✓ Policía Nacional: prevención de consumo de sustancias y apoyo en la huerta escolar.
- ✓ Cultura silletera: Visita a las fincas silleteras, vinculación escuela y comunidad.
- ✓ SAPIENCIA: Apoyo pedagógico, espacios actividades culturales.

Proyectos transversales que ofrece el Centro Educación. Los proyectos transversales que ofrece la institución son:

De acuerdo con la normatividad vigente, los proyectos transversales que deben desarrollarse en las instituciones educativas incluyen:

1. Educación Ambiental. PRAE (Ley 115 de 1994, Resolución 4210 de 1996).
2. Educación para la Paz y la Convivencia. Catedra de la paz (Ley 1620 de 2013, Decreto 1038 de 2015, ley 2383 del 2024)
3. Derechos Humanos y Ciudadanía. Democracia escolar, afrocolombianidad. (Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013)
4. Cultura del Emprendimiento (Ley 1014 de 2006)
5. Uso Responsable de las TIC (Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia)
6. Salud y Bienestar Escolar. Tiempo libre, recreación y deporte. (Resolución 09317 de 2023)
7. Educación Sexual y Prevención de Riesgos. Sexualidad (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994).
8. Prevención de riesgos PEGIRE y educación vial.
9. Prevención Integral de la drogadicción.
10. Familias en la escuela.

Centros de Interés:

- 1) SAWAMEDIACIÓN
- 2) CRESE

Programa de promoción del bienestar de los estudiantes. Este programa busca optimizar las condiciones de vida de los estudiantes dentro de la institución



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Alimentación. La secretaría de educación municipal incluye en los programas de alimentación, PAE con el restaurante escolar.

Para cumplir con dicho servicio la institución asigna un comité responsable y se dan capacitaciones tanto a los docentes, padres y estudiantes.

Recreación, Deporte y Cultura. Vincular a la comunidad en los procesos de juegos interclases, intercolegiados, expresión artística, intercambio de saberes escolares, danza, teatro, Feria del libro, El líder sos vos, Festival de cuentos del parque ARVÍ, porrismo, foros locales, nacionales e internacionales.

Tiquete estudiantil. La secretaria de educación de Medellín ha implementado un programa de bienestar estudiantil en donde mensualmente se les asigna un tiquete a estudiantes que por su condición socioeconómica y distancia de su hogar no pueden cubrir un pasaje.

Proyectos y programas con familias. Los diversos canales de comunicación (reuniones de informes, escuelas de padres, atención personalizada, entre otras) que se tienen con las familias permiten el conocimiento de características específicas del contexto que lleva a la institución a adoptar medidas claras frente al tratamiento de determinadas situaciones. Desde la institución se tiene establecido el proyecto de escuela de padres que se reúne una vez por periodo.

Mediante la labor del Gobierno Escolar y las diversas instancias de participación se revisa la incidencia de la gestión de la institución en el contexto en que se ubica. Es por ello que dentro de la institución se brindan los espacios para que los padres de familia se reúnan y establezcan aportes para dinamizar los procesos institucionales, conformando un consejo de padres integrado por: dos padres y/o acudientes de cada grupo, precedidos por el rector. Se reúnen al iniciar el año escolar y de ahí surgen los representantes al consejo directivo, al comité de convivencia escolar, representantes de la comisión de evaluación y promoción.

Dentro de las dinámicas del Centro Educativo, la asamblea de padres está conformada por todos los padres de familia de la institución, se convoca a dicha asamblea, en la entrega de informes parciales y de período y también de forma extraordinaria cuando sea requerida por dirección.

Componente de Seguimiento a egresados. En el Centro Educativo se fomentan



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

encuentros de egresados anualmente donde exponen el proceso que tuvieron en la escuela, sus logros, como se sintieron, que ruta tomaron, lo hacen a los estudiantes actuales y docentes.

Liderazgo de egresados: Los egresados dan su testimonio de vida y profesional.

Encuentro de egresados.

Construcción de capsulas del tiempo.

Invitación a ser parte de las actividades institucionales vigentes.

Carta física para un estudiante actual.

Creación de un medio de comunicación institucional (WhatsApp (canal de difusión), correo y página institucional).